

Bogotá D.C., martes, 30 de julio de 2019
Para responder a este oficio cite: 20196030234323



Doctora
MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaria Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz
Bogotá D.C.

Asunto: Seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad y eficiencia en el gasto público. Segundo trimestre de 2019.

Respetada Doctora María del Pilar:

Con la presente me permito remitir el informe de seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad y eficiencia en el gasto público del segundo trimestre de 2019, de conformidad con lo establecido en el Decreto 984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 que establece que *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la Entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”*.

Cordialmente,

MARÍA DEL PILAR YEPES MONCADA
Subdirectora de Control Interno

Anexo: 9 folios

Proyectó: Amparo Prada – Profesional Especializado

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES DE ASUTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, por la cual se establecen directrices para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad y de acuerdo con el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Decreto 1068 de 2015 que establece: *“Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”*, la Subdirección de Control Interno presenta el informe de seguimiento al cumplimiento de directrices de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Jurisdicción Especial para la Paz- (JEP) correspondiente al segundo trimestre de 2019.

Los resultados de la evaluación generada se presentan de acuerdo con la información remitida por la Dirección Administrativa y Financiera de la JEP y se discrimina de la siguiente manera:

1. GASTOS DE PERSONAL

- **Planta de Personal**
- **Obligaciones por conceptos de nómina**
- **Horas Extras**

2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

3. GASTOS GENERALES

- **Energía**
- **Acueducto**
- **Combustible**
- **Tiquetes y Gastos de Viaje**
- **Consumo de Papel**
- **Edición de Libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos**
- **Otros gastos de impresos y publicaciones**

4. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

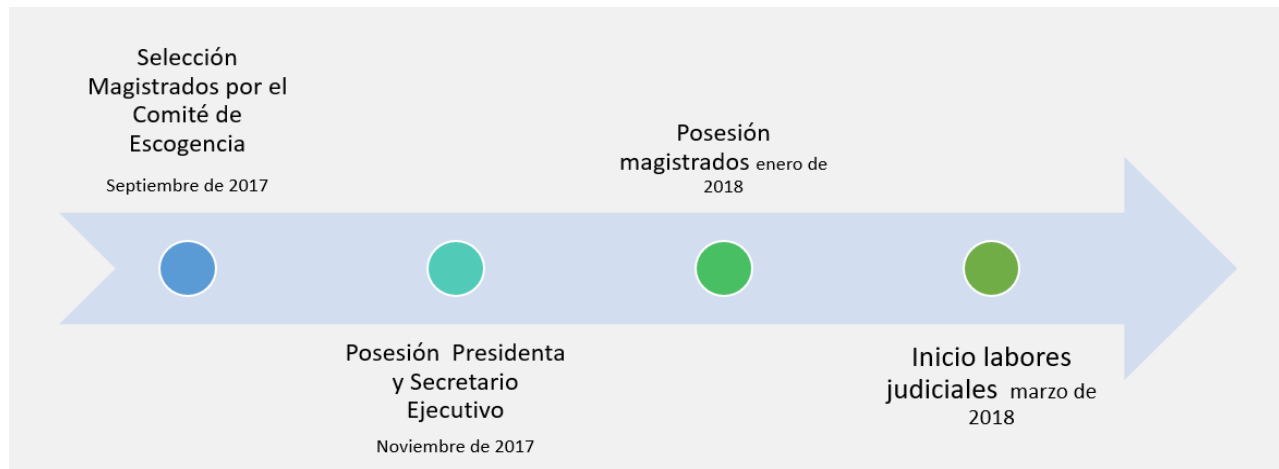
RESULTADOS DE LA EVALUACION

1. GASTOS DE PERSONAL.

Para el análisis de este concepto se tomó como base la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano discriminada de la siguiente manera:

- **Planta de Personal**

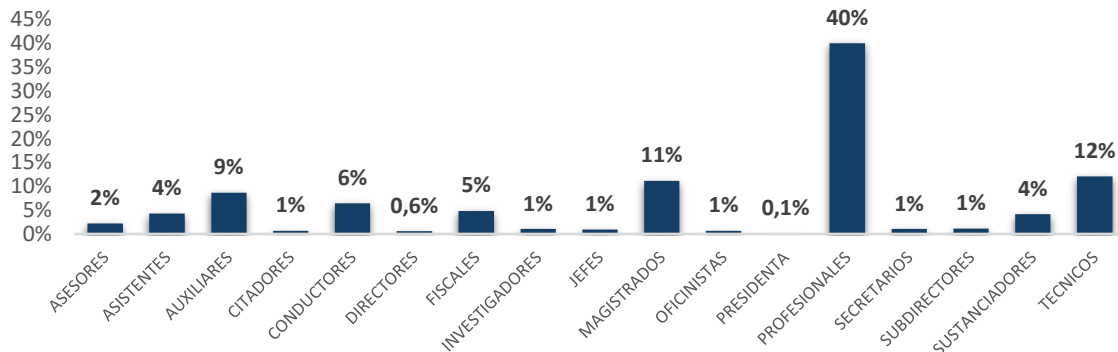
La Entidad fue creada constitucionalmente por el Acto Legislativo 01 de 2017 como parte del SIVJRNR, por lo que la provisión de los cargos se ha realizado de manera gradual, así:



Con corte a 30 de junio de 2019 la planta de personal ascendía a 869 funcionarios, de los cuales, la mayor representatividad se encuentra en los cargos de profesionales con un 40%, seguida de los técnicos con un 12%.

DISTRIBUCIÓN PLANTA DE PERSONAL

A junio 30 de 2019



Se realizó la comparación de la planta personal distribuida a nivel de cargos, para el período de análisis y el resultado es el siguiente:

CARGO	2018			2019			VARIACIÓN MENSUAL					
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL		MAYO		JUNIO	
							#	%	#	%	#	%
ASESORES	6	6	7	19	19	19	13	217%	13	217%	12	171%
ASISTENTES	18	18	29	40	39	37	22	122%	21	117%	8	28%
AUXILIARES	23	35	38	74	75	75	51	222%	40	114%	37	97%
CITADORES	0	0	5	6	6	6	6	NA	6	NA	1	20%
CONDUCTORES	25	33	35	56	56	56	31	124%	23	70%	21	60%
DIRECTORES	1	1	1	4	4	5	3	300%	3	300%	4	400%
FISCALES	9	9	16	40	40	42	31	344%	31	344%	26	163%
INVESTIGADORES	0	0	3	9	9	9	9	NA	9	100%	6	200%
JEFES	0	0	0	7	7	8	7	NA	7	NA	8	NA
MAGISTRADOS	53	55	55	97	95	97	44	83%	40	73%	42	76%
OFICINISTAS	1	5	6	6	6	6	5	500%	1	20%	0	0%
PRESIDENTA	1	1	1	1	1	0	0	0%	0	0%	0	0%
PROFESIONALES	82	117	142	351	352	348	269	328%	235	201%	206	145%
SECRETARIOS	2	2	2	9	9	9	7	350%	7	350%	7	350%
SUBDIRECTORES	1	1	0	10	10	10	9	900%	9	900%	10	NA
SUSTANCIADORES	0	0	0	38	38	36	38	NA	38	NA	36	NA
TÉCNICOS	0	0	13	109	109	105	109	NA	109	NA	92	708%
TOTAL	222	283	353	876	875	868	654	291%	592	216%	516	173%

Según los resultados presentados en la tabla anterior, se observó una variación positiva para el segundo trimestre de 2019 comparado con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, teniendo en cuenta que la planta se encontraba en un proceso gradual de provisión.

En resumen, las variaciones con corte a 30 de junio de cada vigencia tomada como objeto de análisis, presentan el siguiente resultado:

PERIODO	SERVIDORES PÚBLICOS
Corte a 30 de junio de 2018	353
Corte a 30 de junio de 2019	869
Variación #	516
Variación %	146%

- **Obligaciones por concepto de nómina**

A continuación, se presenta el comparativo de los valores obligados por concepto de nómina del período objeto de análisis:

PERIODO	II TRIMESTRE 2018	II TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
			\$	%
Abril	\$ 4.039.320.178	\$ 11.724.873.476	\$ 7.685.553.298	190%
Mayo	\$ 4.554.614.023	\$ 11.812.530.213	\$ 7.257.916.190	159%
Junio	\$ 5.850.696.571	\$ 15.800.370.628	\$ 9.949.674.057	170%
TOTAL	\$ 14.444.630.772	\$ 39.337.774.317	\$ 24.893.143.545	172%

En la tabla anterior, se evidencia un incremento de \$24.893.143.545, representado en una variación del 172%, que se explica exclusivamente por la Provisión gradual de la planta.

- Horas Extras**

Se realizó un comparativo entre el número de horas extras laboradas en el período de análisis frente al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior.

PERIODO	II TRIMESTRE 2018	II TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
			#	%
Abril	-	3.315	3.315	NA
Mayo	-	2.788	2.788	NA
Junio	-	3.439	3.439	NA
TOTAL	-	9.542	9.542	NA

Se identificó que las dependencias que durante el segundo trimestre ejecutaron horas extras fueron: Secretaría Ejecutiva con 240hrs, Tribunales de Paz y Salas de Justicia con 6.903hrs y Unidad de Investigación y Acusación con 2.399hrs. Las horas extras se aplican conforme lo establecido en la Resolución 1226 de 2018 de la Entidad.

De acuerdo con la ejecución por dependencia, a continuación, se muestra la participación según el presupuesto ejecutado por este concepto:

DEPENDENCIA	No. SERVIDORES	VALOR	PARTICIPACIÓN
Secretaría Ejecutiva	1	\$ 2.787.999	3%
Tribunal de Paz y Salas de Justicia	38	\$ 60.097.474	66%
Unidad de Investigación y Acusación	15	\$ 27.932.364	31%
TOTAL	54	\$ 90.817.837	100%

De la anterior tabla, se puede evidenciar que del 100% del presupuesto ejecutado por concepto de horas extras, el 66% fue ejecutado por la dependencia "Tribunal de Paz y Salas de Justicia".

Frente a los controles para el manejo de las horas extras, la Secretaría Ejecutiva expidió la Resolución 1226 de 2018, en la cual se establece que:

- No se reconocerán en dinero más de 80hrs al mes, las horas que excedan el límite antes señalado serán compensadas en tiempo.
- El reconocimiento y pago de horas extras, así como el reconocimiento de compensatorios, se hará mediante Resolución motivada expedida por la Dirección Administrativa y Financiera.
- Para pagar las horas extras y/o compensatorios deberá ser diligenciada la planilla, la cual debe incluir las horas extras generadas diariamente y presentarla consolidada en la Subdirección de Talento Humano.

2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Con corte al 30 de junio de 2019, la Entidad contaba con 163 contratos de servicios personales indirectos suscritos y vigentes por \$12.150 millones de pesos, distribuidos por dependencia así:



DEPENDENCIA	No. CONTRATOS	VALOR DE LOS CONTRATOS
SAAD - Comparecientes	53	\$3.879
Atención a Víctimas	40	\$2.973
Gestión Territorial	21	\$2.328
Tecnologías de la Información	13	\$854
SAAD - Víctimas	6	\$472
Comunicaciones	5	\$373
Fortalecimiento Institucional	5	\$310
Enfoques Diferenciales	3	\$215
Recursos Físicos e Infraestructura	3	\$198
Conceptos Jurídicos y Representación	5	\$157
Financiera	3	\$156
Gestión Documental	2	\$93
Contratación	1	\$50
Atención al Ciudadano	2	\$48
Control Interno	1	\$43
TOTAL	163	\$12.150

La dependencia con mayor representación fue SAAD¹ – Comparecientes con un 32% de participación, seguida de Atención a Víctimas con un 24%. La participación del 56% en estas 2 dependencias, obedeció a que son las responsables de gestionar las actividades tendientes a cumplir con lo establecido en el punto 5 del Acuerdo de Paz, la Ley 1820 de 2016 artículo 60, Acto Legislativo 001 de 2017 en el parágrafo del artículo transitorio 12 y Ley 1922 de 2018 artículo 1, 2 y 6.

¹ Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa

Durante el mismo período de la vigencia 2018, la Entidad no tuvo suscritos contratos por concepto de prestación de servicios.

3. GASTOS GENERALES

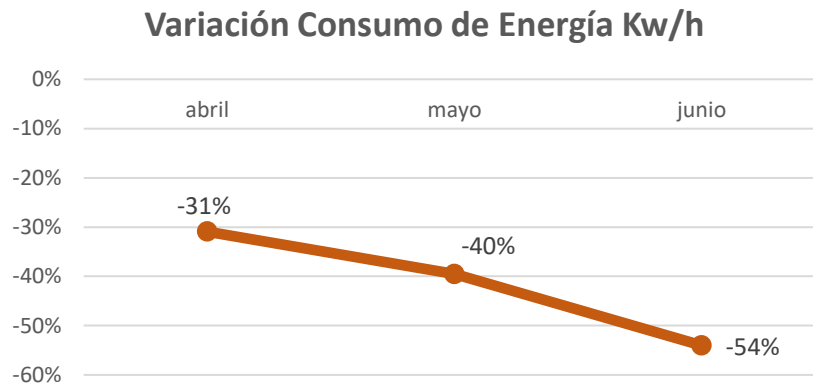
- **Energía**

Frente al análisis del servicio de energía, se realizó comparando el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior.

CONCEPTO	VIGENCIA	abril	mayo	junio	GLOBAL
Consumo Energía kWh	2018	62.544	63.498	80.911	206.953
	Consumo per cápita	282	224	229	735
	2019	43.200	38.400	37.200	118.800
	Consumo per cápita	49	44	43	136
Variaciones	Cantidad	- 19.344	- 25.098	- 43.711	- 88.153
	%	-31%	-40%	-54%	-43%
Valor Consumo (\$)	2018	\$ 14.171.930	\$ 26.606.810	\$ 37.226.450	\$ 78.005.190
	Consumo per cápita	63.838	94.017	105.457	263.312
	2019	\$ 22.250.380	\$ 19.554.350	\$ 18.058.130	\$ 59.862.860
	Consumo per cápita	25.400	22.348	20.780	68.528
Variaciones	\$	\$ 8.078.450	-\$ 7.052.460	-\$ 19.168.320	-\$ 18.142.330
	%	57%	-27%	-51%	-23%

Frente a la anterior tabla, se puede evidenciar que, en el consumo global de kWh del trimestre analizado, la Entidad tuvo una disminución del 43% y con relación al valor del consumo presentó una disminución del 23%. La Entidad tuvo un consumo per cápita menor analizado frente al mismo período inmediatamente anterior.

Comparando el mes de abril de 2019 frente al del 2018, se evidencia un pago mayor a pesar de que el consumo fue menor, evento explicado en la transición del operador de energía, de Emgesa a Codensa y las diferentes tarifas que manejan estos operadores.



El consumo general reflejó una reducción durante el segundo trimestre 2019 (abril, 31%; mayo, 40%; junio, 54%), comparado frente al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior. Analizando el período completo, en el primer trimestre la disminución fue del 43%.

De acuerdo con el valor de consumo, para el período completo, en el segundo trimestre la disminución fue del 23% comparado al mismo período del año inmediatamente anterior.

El resultado obedeció no solo al cambio de operador de energía sino a las políticas de racionalización de la Entidad como lo son: apagar las pantallas de los equipos al ausentarse, control periódico de los consumos y al uso de sensores de luz en la sede.

- **Acueducto**

Frente al análisis del servicio de acueducto y alcantarillado, al igual que el de energía, se realizó comparando el mismo período de la vigencia anterior. Es de aclarar que este servicio es cobrado bimestralmente, por lo que en el período analizado solo se toma como base la factura de junio.

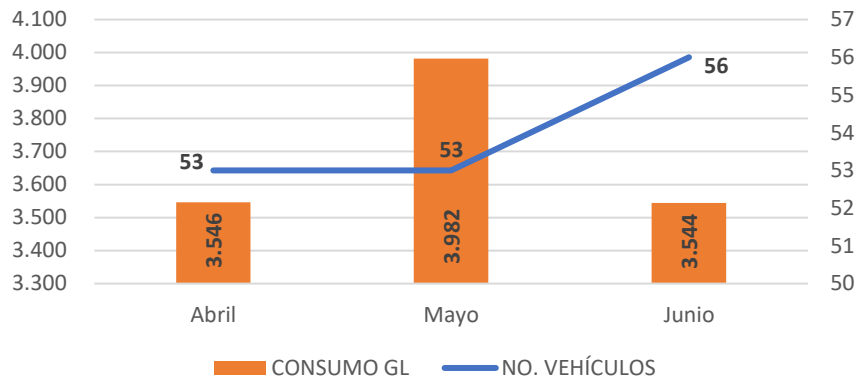
	ACUEDUCTO 2018		ACUEDUCTO 2019		VARIACIÓN	
	\$	m3	\$	m3	\$	m3
	5.490.757	1.055	8.669.570	1.616	3.178.813	561
Per cápita	21.746	4	9.902	2	- 11.843	- 2

De acuerdo con el cuadro anterior, se evidencia un incremento en el valor del consumo en el segundo trimestre de 2019 comparado al mismo período de 2018, que representó el 58%. Este resultado se generó por el aumento de la planta de personal; sin embargo, analizando el valor del consumo per cápita en el mismo período, éste presentó una disminución del 54%.

Es importante resaltar, que el resultado que el ahorro en el consumo per cápita obedeció a la gestión que realizó la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura frente a la administración del edificio, en la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos pertinentes a las diferentes redes (suministro, sanitaria, contra incendio).

- **Combustible**

En el segundo trimestre de 2019, el servicio de vehículos fue suministrado a través de los contratos interadministrativos 154-2019 y 182-2019 con la Unidad Nacional de Protección – UNP, con vigencia del 15 de marzo de 2019 a la fecha, el cual incluye en su costo lo correspondiente a combustible. Sin embargo, la Entidad lleva un control del consumo de los vehículos, que se valida con la UNP, y su costo.



MES	NO. VEHÍCULOS	CONSUMO GI	CONSUMO \$
Abril	53	3.546	\$ 32.189.394
Mayo	53	3.982	\$ 36.218.220
Junio	56	3.544	\$ 32.238.765
Consumo per cápita TRIMESTRE	205		\$ 1.863.822

Al revisar la información consolidada del trimestre, el consumo per cápita es de 205 GI, los cuales obedecen a un costo de \$1.863.822.

Este consumo no se puede comparar con el mismo período de la vigencia anterior, teniendo en cuenta que en ese lapso la Entidad no contaba con el servicio de protección, el cual incluye los vehículos. Sin embargo, el incremento del consumo del mes de mayo obedece al “III encuentro de la Jurisdicción Especial para la Paz”, el cual fue realizado en el municipio de Anapoima - Cundinamarca.

De otra parte, es pertinente ilustrar que los vehículos tienen autorización para utilizar diferentes estaciones de gasolina a nivel país por lo que el valor del galón varía, razón por la cuál a pesar de que el consumo en junio fue menor en 2GI frente al mes de abril, el costo incrementó.

- **Tiquetes y Gastos de viaje**

De acuerdo con la información allegada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura, los tiquetes suministrados en el período de análisis fueron en clase económica.

MES	# DE TIQUETES FACTURADOS	VALOR TOTAL FACTURADO
Abril	111	\$ 69.374.532
Mayo	182	\$ 87.076.775
Junio	171	\$ 86.293.479
TOTAL II TRIMESTRE	464	\$ 242.744.786

En el segundo trimestre de 2019, la Entidad adquirió 464 tiquetes por valor de \$242.744.786 para atender las diferentes diligencias de cada una de las dependencias.

II TRIMESTRE 2018		II TRIMESTRE 2019		VARIACIÓN	
No. Viajes	Valor	No. Viajes	Valor	No. Viajes	Valor
61	\$ 35.302.838	464	\$ 242.744.786	403	\$ 207.441.948

Este concepto de gasto comparado con el mismo período del año anterior tuvo un crecimiento del 588%, circunstancia dada por el incremento en la planta de personal que pasó del 33% a ser integrada casi en su totalidad (100%), con lo cual se incrementaron las comisiones de servicios para atender asuntos misionales.

Es de resaltar que la entidad aplica controles en aras de contribuir a las medidas de eficiencia del gasto, así:

- La Entidad mantiene la política de expedir los tiquetes en tarifa económica.
- No se reconocerán penalidades por cambios de itinerario u horario o pérdida de vuelo, los costos por estos conceptos los debe asumir el servidor o contratista sino están debidamente justificados.

- Las comisiones y los desplazamientos, por regla general, se deben solicitar con 8 días hábiles de anterioridad, de acuerdo con la Resolución No.1119 de 2019.
- En comisión de servicios o autorización de desplazamiento que requieran de un número plural de servidores públicos y/o contratistas se debe verificar que las funciones o actividades a desempeñar estén directamente relacionados con el objeto del viaje, y que se requiera la presencia de estos.
- No se podrá pernoctar ni habrá reconocimiento de viáticos o gastos de desplazamiento para las comisiones cuyo origen y destino sea a municipios y poblaciones consideradas metropolitanas, de acuerdo con la Resolución No.1119 de 2019.

GASTOS DE VIAJE Y VIÁTICOS					
II TRIMESTRE 2018		II TRIMESTRE 2019		VARIACIÓN	
CANT	\$	CANT	\$	CANT	\$
56	\$ 73.770.813	635	\$ 280.751.007	579	\$ 206.980.194

En cuanto a los gastos de viaje, gastos de desplazamiento y viáticos, la Entidad creció en un 281% frente al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, es decir \$206.980.194, incremento que obedece al volumen de operación de la Entidad en el desarrollo de su misionalidad.

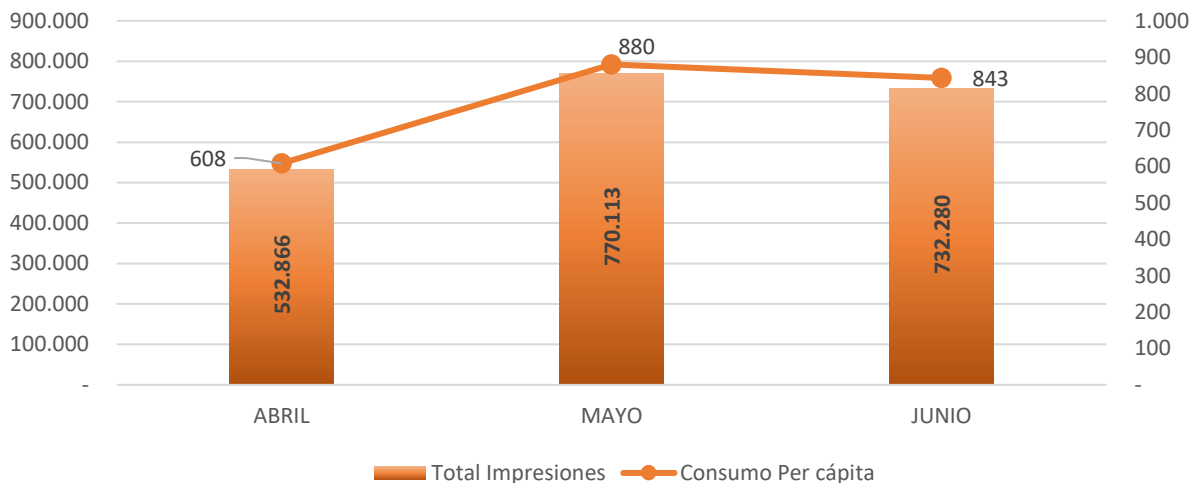
Igualmente, la Entidad expidió en la Resolución 1119 de 2019 una serie de lineamientos y directrices que le permiten tener eficiencia y austeridad en el gasto, como las tarifas de liquidación.

- **Consumo de Papel**

El servicio de impresión se encuentra tercerizado, y se tiene establecido el reporte de impresiones por tipo y por dependencia.

En este concepto de gasto, no es posible realizar un comparativo con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, debido a que la Entidad no contaba con ese servicio durante ese período.

TIPO DE SERVICIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
IMPRESIONES B/N	516.346	738.451	698.069
IMPRESIONES COLOR	16.520	31.662	34.211
ESCANER B/N	118.912	176.353	231.177
ESCANER COLOR	6.598	42.123	18.037
TOTAL IMPRESIONES	532.866	770.113	732.280
Consumo Per cápita	608	880	843



Si bien se evidencia un crecimiento en consumo per cápita en el mes de junio de 2019, la dependencia de TI mantiene la política de establecer cantidades máximas de consumo por persona, copiado y escaneado, este último promoviendo la digitalización de documento y la generación de cultura de cero papel.

- **Edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos**

De conformidad con lo consultado en el reporte de ejecución presupuestal de SIIF Nación, se evidenció que no se apropiaron recursos con cargo al rubro edición de libros, escritos y trabajos tipográficos.

Igualmente, en el Plan Anual de Adquisiciones de 2019, no se evidencian recursos asignados a este concepto.

- **Otros gastos de impresos y publicaciones**

Actualmente la Entidad tiene suscrito el contrato 214-2018, con un período de ejecución del 28 de diciembre de 2018 al 31 de octubre de 2019, con el objeto: “Publicar en el diario oficial los actos administrativos que le remita la jurisdicción especial para la paz, y editar e imprimir documentación y demás actividades conexas de documentos, publicaciones y elementos de comunicación gráfica para fortalecer la promoción, divulgación y posicionamiento de las actividades realizadas por la JEP”, y registra una ejecución al corte del presente informe de \$16.655.760.

El 22 de junio de 2018, se suscribió el contrato JEP-11-2018 con una vigencia hasta el 31 de diciembre 2018, con el objeto “Servicio de publicación en el diario oficial de los actos administrativos que le remita la JEP”, el cual con corte al mismo período de análisis del presente informe no presentó ejecución.

4. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

En relación con los Acuerdos Marco de Precios, la Entidad tiene suscrito el contrato JEP-SAAM-001-2019 con la firma “**Recio Turismo S.A**”, cuyo objeto es la: “Adquisición de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas de la JEP”, por un valor inicial de \$1.176.526.420,00

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Con relación al acatamiento de la política pública que regula la austeridad y eficiencia en el gasto público, la Jurisdicción Especial para la Paz ha cumplido de manera eficiente las directrices sobre racionalización del gasto.

Se recomienda continuar con la aplicación de los controles que permitan optimizar todos los gastos generales, principalmente en los que, como resultado del análisis presentado en este informe, evidenciaron una variación positiva.

De igual forma se sugiere continuar con el cumplimiento de las disposiciones de austeridad.

Se aconseja mantener las políticas de racionalización de consumo de los servicios públicos en la entidad, con el ánimo de optimizar la utilización de los recursos disponibles.

A continuación, se presenta una síntesis del resultado del análisis por componente del gasto:

ITEM	CONCEPTO	PERÍODO COMPARADO	VARIACIÓN	VALOR / CANTIDAD	%
Planta de personal	Valor del gasto (\$)	II Trimestre 2019 – 2018	▲	\$ 24.893.143.545	172%
	Cantidad		▲	516 servidores	146%
Horas extras	Valor del gasto (\$)		▲	\$ 90.817.837	NA
	Cantidad		▲	9.542 hrs	NA
Honorarios	Valor del gasto (\$)		▲	\$ 12.150.103.120	NA
	Cantidad		▲	163 contratos	NA
Energía	Valor del gasto (\$)		▼	\$ 18.142.330	23%
	Cantidad		▼	88.153 kWh	43%
Acueducto	Valor del gasto (\$)		▲	\$ 3.178.813	58%
	Cantidad		▲	561 m3	53%
Combustible	Valor del gasto (\$)		▲	\$ 100.646.379	NA
	Cantidad		▲	11.072 Gl	NA
Tiquetes	Valor del gasto (\$)		▲	\$ 207.441.948	588%
	Cantidad		▲	403 tiquetes	661%
Gastos de viaje	Valor del gasto (\$)		▲	\$ 206.980.194	281%
	Cantidad		▲	579 comisiones	1034%
Consumo de papel	Cantidad		▲	2.035.259 copias	100%

*NA: no se coloca porcentaje de incremento teniendo en cuenta que el mismo período inmediatamente anterior no tuvo ejecución.



Atentamente,

MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA
Subdirectora de Control Interno.

Proyectó: Alexander Palacios Copete – Auditor Contratista.
Revisó – Amparo Prada.